



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – RCE CON LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
LLAMANTE	ANDRÉS SANTIAGO GARCÍA GRISALES
LLAMADA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00393 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO DE CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Se incorpora al expediente, el escrito obrante en archivo 03, por medio del cual el abogado JUAN DAVID GÓMEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de apoderado judicial de la llamada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., contestó el llamamiento; advirtiendo el Despacho que con el referido escrito sólo se allegó el certificado de existencia y representación legal de la llamada en garantía, no así, el documento contentivo de las “*condiciones generales y particulares del contrato de seguro contenido en la póliza número 3022884 (...)*”, que aduce aportó con el mismo, no obstante, conviene anotar que el documento echado de menos, obra en el cuaderno principal, por cuanto fue aportado con el escrito de contestación a la demanda.

Igualmente, cabe anotar que al togado se le reconoció personería para actuar en el cuaderno principal.

El traslado de la objeción al juramento estimatorio y de las excepciones de mérito formuladas por la llamada en garantía, se dará en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 029

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 03 de marzo de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9ae7f6be46441d1b6f8e710b1e1a244dd41f1826f80fb3646d9f1b496f5c19**

Documento generado en 02/03/2023 01:47:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>